

RANK CENTRO, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

ARDIPESA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que los respectivos accionistas únicos de las sociedades unipersonales «Rank Centro, Sociedad Anónima» y «Ardipesa, Sociedad Anónima» decidieron, el día 27 de junio de 2001, aprobar respectivamente los Balances de fusión cerrados en fecha 31 de diciembre de 2000, así como la fusión por absorción de «Ardipesa, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbida) por parte de «Rank Centro, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Madrid, 2 de Julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Rank Centro, Sociedad Anónima» y «Ardipesa, Sociedad Anónima».—37.467. 1.^a 9-7-2001

RECOL NETWORKS,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los accionistas de la sociedad, que el Consejo de Administración de la sociedad convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, para su celebración en Madrid capital, paseo de la Castellana, número 33, el próximo día 25 de julio de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 26 de julio de 2001, a la misma hora, en segunda convocatoria, para debatir el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio de 2000.

Segundo.—Distribución del resultado.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Modificación de los artículos 13, 16, 17, 19, 22 y 26 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Absorción de las pérdidas, que ascienden a 32.868.005,72 euros, con cargo a la prima de emisión, que asciende a 24.278.689,31 euros, resultando de esta operación unas pérdidas por importe de 8.589.316,41 euros y, una vez efectuada esta operación, reducir el capital social en 9.450.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las 15.000.000 de acciones, en la cuantía de 0,63 euros cada una de ellas, con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial, compensando pérdidas, por importe de 9.047.221,41 euros, y dotando una reserva legal por importe de 402.778,59 euros. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales. En su defecto, acuerdo de disolución de la sociedad.

Sexto.—Nombramiento de Consejeros y, en su caso, ampliación del número de Consejeros.

Séptimo.—Solicitud a la Administración Tributaria de la aplicación del Régimen de Grupos de Sociedades como sociedad dominante para los periodos impositivos que concluirán el 31 de diciembre de 2002, 2003 y 2004.

Octavo.—Delegación de facultades.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de cualquier accionista a obtener, de forma inmediata y gratuita, bien para su examen en el domicilio social, bien para su envío, para la documentación que va a ser sometida a su aprobación: Cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio 2000, con el correspondiente informe de auditoría, así como el texto íntegro de la modificación de Estatutos sociales propuesta (apartados cuarto y quinto del orden del día) y respectivos informes sobre las mismas.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los accionistas a quienes corresponda tal derecho de acuerdo con la Ley y los Estatutos.

Se comunica a los señores accionista, que se prevé que la Junta general ordinaria de accionistas se celebre en segunda convocatoria y que el Consejo de Administración de la sociedad ha requerido la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—37.872.

RESIDENCIAL BEMAR, S. A.

Por acuerdo de la Junta general ordinaria de fecha 29 de mayo de 2001, con asistencia del 78,48 por cien del capital social, se acordó la reducción del capital social, con la finalidad de condonación de dividendos pasivos, en la cantidad de seis millones doscientos ochenta mil pesetas (6.280.000) equivalente a 37.773,56 euros, mediante amortización de las acciones números 6.279 a 6.906, ambas inclusive.

Dicho acuerdo se ejecutará en el plazo de cuatro meses desde su adopción.

La Eliana (Valencia), a 2 de julio de 2001.—El Administrador.—37.205.

**RIEGO, OBRAS PÚBLICAS
Y SANEAMIENTOS, S. A.**

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Administrador se convoca a los señores socios de la compañía a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria de «Riego, Obras Públicas y Saneamientos, Sociedad Anónima» a celebrar en Sevilla, en calle San Pablo número, 19 (Notaría de don Juan Sánchez Osorio Sánchez), el próximo día 26 de julio de 2001 a las diez horas en primera convocatoria y en su caso al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación del informe de gestión y de las cuentas anuales, que incluyen el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria y aplicación de resultados del ejercicio 2000.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Exhibición del libro de actas.

Cuarto.—Motivo de la posible identidad en el domicilio social de la entidad, «Recursos, Proyectos y Suministros, Sociedad Limitada» y «Riego, Obras Públicas y Saneamientos, Sociedad Anónima».

Quinto.—Nombramiento de Auditor de cuentas.

Sexto.—Separación del Administrador con arreglo al artículo 131 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Competencia desleal realizada por los socios, don Mario Ruiz Ortíz, don Manuel Martín López y don José Antonio Durán Gómez.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores al respecto.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 212.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los accionistas que tienen derecho a examinar en el domicilio social y obtener

de forma inmediata y gratuita la totalidad de documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

Sevilla, 3 de julio de 2001.—El Administrador.—37.867.

SANTANA-MOTOR, S. A.

Anuncio de la reducción del capital social de la compañía

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que, la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la compañía «Santana-Motor, Sociedad Anónima», de fecha 26 de junio de 2001, aprobó la reducción de capital social de la sociedad, en la cantidad de cincuenta y un millones setecientos cuarenta y siete mil cuarenta y tres euros con ochenta y siete céntimos (51.747.043,87 euros), con la finalidad restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la compañía, disminuido como consecuencia de las pérdidas, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones que conforman el capital social en la cantidad de un euro con ochenta y un céntimos (1,81 euros) cada una, quedando pues el valor nominal de las acciones fijado en cuarenta y cuatro céntimos de euro (0,44 euros) cada una.

Como consecuencia del acuerdo de reducción de capital al que se ha hecho referencia, la citada Junta general aprobó la modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Dicho acuerdo ha sido adoptado sobre la base del balance integrante de las cuentas anuales de la Sociedad, cerrado a 31 de diciembre de 2.000, verificado por el Auditor de Cuentas de la Compañía, y aprobado por la citada Junta general de accionistas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, y atendiendo a la finalidad de la reducción de capital social, queda excluido el derecho de oposición de acreedores.

Sevilla, 2 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Santana-Motor, sociedad Anónima».—37.748.

S. A. T. NÚM. 4834, MOPRI
(Entidad totalmente escindida)

PIETRALBA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

SAPRICO, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Asamblea general de socios de la «S. A. T. número 4834. MOPRI», celebrada con fecha 21 de junio del año en curso, acordó por unanimidad la escisión total de dicha entidad, que traspasa en bloque sus activos y pasivos a las beneficiarias «Saprico, Sociedad Limitada» y «Prietalba, Sociedad Limitada», que en sus respectivas Juntas generales, ambas de carácter extraordinario y universal, celebradas en la misma fecha, por unanimidad de todos los socios han aprobado igualmente la operación, y todo ello de conformidad con el proyecto de escisión total de fecha 28 de mayo de 2001, depositado en la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Generalitat Valenciana con fecha 31 de mayo de 2001, y el balance de escisión aprobado, cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión aprobado. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la escisión total en los términos señalados en el artículo 166, en relación con los artículos 243 y 254, todos ellos del texto refundido

de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión total.

Valencia, 25 de junio de 2001.—Por «S. A. T. 4834 MOPRI» el Presidente, Tomás Prieto Descalzo.—Por «Prietalba, Sociedad Limitada», el Administrador único, Salvador Prieto Descalzo.—Por «Saprico, Sociedad Limitada» el Administrador único, Tomás Prieto Descalzo.—37.052.

1.ª 9-7-2001

SAYERDI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

SAYERDI XXI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general y universal de la sociedad «Sayerdi, Sociedad Limitada», en fecha 28 de junio del 2001, acordó por unanimidad de los asistentes, la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de su patrimonio de la unidad económica constituida por su participación en la empresa de construcción y obras públicas denominada «Alcer, Sociedad Limitada», siendo la sociedad beneficiaria de dicha escisión la sociedad de nueva creación que se denominará «Sayerdi XXI, Sociedad Limitada», todo ello de conformidad con el proyecto de escisión suscrito por los Administradores el 4 de junio del 2001 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Navarra con fecha 27 de junio del 2001. Asimismo, se aprobó, por unanimidad, el Balance de escisión de la sociedad cerrado a 30 de abril del 2001, el cual no se encuentra auditado por no estar la sociedad obligada a auditar sus cuentas. Dicha escisión se llevará a cabo, íntegramente, con cargo a reservas voluntarias, por lo que no procederá llevar a cabo ninguna reducción de capital.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y a los acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión parcial que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 28 de junio del 2001.—Los Administradores mancomunados de «Sayerdi, Sociedad Limitada», Francisco Javier Sagardoy Lizuain y Manuel Ayerdi Olaizola.

Pamplona, 26 de junio de 2001. Aladino Colin Rodríguez.—36.947.

1.ª 9-7-2001

SERVIPORT CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

La Comisión ejecutiva de «Serviport Canarias, Sociedad Anónima», en su sesión de fecha 29 de junio de 2001, de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Las Palmas de Gran Canaria, plaza Mister Jolly, sin número, 3.ª planta, el 24 de julio de 2001 a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el 26 de julio de 2001, en segunda convocatoria en caso de no reunirse para la primera el quórum de asistencia, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales, relativo al régimen de transmisión de las acciones.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, texto e informe de la Comisión ejecutiva relativo a la modificación estatutaria, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—37.868.

SIERRA PRÍNCIPE, S. A.

La Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad del día 26 de junio de 2001, acordó reducir el capital social en 51.030.000 pesetas, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en 1.620 pesetas, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios, quedando el capital social resultante establecido en 62.370.000 pesetas y quedando el nominal resultante de cada acción en 1.980 pesetas.

Se entregarán a los socios 51.030.000 pesetas en metálico y el acuerdo se ejecutará dentro del plazo de dos meses.

Lo que se publica de conformidad con los artículos 166 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de junio de 2001.—El Consejo de Administración.—37.222.

SOCIEDAD DEPORTIVA EDÉN MAR, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la celebración de la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de agosto de 2001, en el domicilio social, edificio «Edén Mar», calle Josep Lluís Sert, sin número, en Calonge (Girona), a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, caso de no alcanzarse el mínimo de asistencia necesaria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de 2000, resolución sobre la aplicación del resultado, y aprobación, si procede, de la gestión de la administración de la sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de accionistas interventores para su aprobación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que desde la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, los antecedentes necesarios relacionados con esta Junta general ordinaria, u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de una copia de dichos documentos.

Calonge, 27 de junio de 2001.—El Administrador único.—37.465.

SUMIGAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en el domicilio social, el día 30 de julio de 2001, a las diez horas de la mañana, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, si a ello hubiera lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social del ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2000, Memoria, Balance y cuenta de resultados.

Tercero.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2000.

Cuarto.—Cambio de domicilio social.

Quinto.—Redenominación del capital de la sociedad a euros, y reducción de su nominal mediante la dotación de una reserva indisponible.

Sexto.—Retribuciones y concesión de préstamos a socios y Administradores.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta general ordinaria.

Bilbao, 5 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—37.486.

SUMINISTROS NAVARRO, S. A. (Sociedad escindida parcialmente)

ALSETRANS 2000, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de «Suministros Navarro, Sociedad Anónima», y «Alsetrans 2000, Sociedad Limitada», acordaron por unanimidad en sus respectivas reuniones, ambas de fecha 20 de junio de 2001, lo siguiente:

Por parte de «Suministros Navarro, Sociedad Anónima», la escisión parcial de su patrimonio mediante la segregación de la Unidad Económica en que consiste el Alquiler de Maquinaria y Equipos nuevos o usados destinados a toda clase de aplicaciones industriales, reduciendo en proporción directa al valor neto contable de aquella los saldos del capital social y reservas disponibles.

A su vez, por «Alsetrans 2000, Sociedad Limitada», se aprobó la incorporación a su patrimonio de la precitada Unidad Económica, procediendo al aumento de su capital social por importe equivalente al valor neto contable de aquella Unidad Económica, y entrega de las participaciones sociales creadas a los accionistas de «Suministros Navarro, Sociedad Anónima», distribuidas en proporción directa al número de acciones de las que ya eran titulares, así como a la entrega de una pequeña compensación en metálico, a distribuir entre los mismos con idéntico criterio.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de ambas compañías para oponerse a la escisión parcial, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ontinyent (Valencia), 22 de junio de 2001.—El Administrador único de «Suministros Navarro, Sociedad Anónima», Antonio Navarro Soriano.—El Administrador único de «Alsetrans 2000, Sociedad Limitada», Rafael Navarro Soriano.—36.630.

y 3.ª 9-7-2001

TELEFONÍA Y TRANSMISIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Barcelona, calle Muntadas, 20-22, local 1, el próximo día 26 de julio de 2001, a las once horas, en primera